

La Plata, 25 de marzo de 2020

Sr. Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires
Lic. Cristian Alexis Girard
S/D

Ref.: Diferimiento de todos los
vencimientos tributarios.

Nos dirigimos al Sr. Director Ejecutivo con motivo del actual estado de emergencia que se está atravesando como consecuencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Gobierno nacional que afecta a toda la población.

Es por ello por lo que, habiendo transcurrido ya cinco días de vigencia de esta medida extrema y de las inconmensurables consecuencias que esto genera y generará, se torna imperioso que desde ese Organismo se adopten, a la brevedad, acciones que permitan atemperar sus efectos.

En ese sentido, deberían contemplarse situaciones que podríamos diferenciar en dos planos:

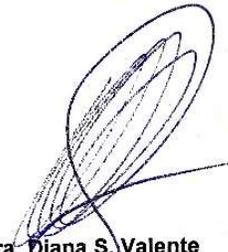
- a) Aquellos casos en los que no es posible la recepción, por parte del profesional, de la documentación necesaria para proceder a la liquidación de los impuestos. En efecto, muchas son las unidades económicas que no disponen de la tecnología adecuada para que llegue la información al estudio profesional que tiene a su cargo dicha liquidación en forma no presencial. Por lo que la determinación de las obligaciones se vuelve, en muchos casos, imposible de practicar.
- b) La abrupta caída en la actividad económica que afecta, entre otros, a las empresas (con especial impacto en las Pymes) provocará inminentemente la imposibilidad de hacer frente a las obligaciones tributarias. Esta situación se traduce en una “prórroga de hecho”, ya que, sin dudas, se intentará, en el mejor de los casos, atender a las necesidades más básicas.

Dar señales de contención a la comunidad, de manera de aliviar la pesada responsabilidad de no poder cumplir con las obligaciones, se vuelve un compromiso insoslayable.

Por lo antes expuesto, solicitamos establecer en forma inmediata un diferimiento de todos los vencimientos tributarios, mientras esta situación perdure.

Somos conscientes de la necesidad del Estado de contar con recursos que permitan el cumplimiento de las acciones que la emergencia demanda, pero entendemos que no descomprimir la situación de quienes se ven imposibilitados de hacer frente a sus obligaciones genera en ellos un estado de indefensión tal que medidas como las aquí solicitadas ayudan, ciertamente, a mitigar.

Sin más, aprovechamos para saludar al Sr. Director Ejecutivo con nuestra mayor consideración.



Dra. Diana S. Valente
Contador Público
Secretaria General



Dr. Hugo R. Giménez
Contador Público
Presidente